

DECRETO N° 235 /

TEMUCO,

VISTOS

23 ENE 2026

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por la contribuyente **LUIS SERGIO ESPINOZA CALFULAF**, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 27 del 08.01.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga control de licencia de conducir, pero correspondía pagar Control (entre 2 y 5 años).
2. El Certificado N° 09, de fecha 21.01.2026 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8932069.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: LUIS SERGIO ESPINOZA CALFULAF.
RUT	: [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER	: \$12.555.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT [REDACTED] DEL BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: COBRO ERRONEO POR CONTROL DE LICENCIA CONDUCIR, DEBIENDO SER COBRO POR CONTROL (ENTRE 2 A 5 AÑOS).

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002

Control de Licencias (\$ 12.555.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaria Municipal)


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS